



**DEJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE APLICA MULTA
POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.21/2016

Arica, 08 de enero de 2016

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; DAF N° 736/2015 con fecha 12 de noviembre de 2015; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **UN SERVICIO DE EDICIÓN DE 400 EJEMPLARES LIBRO CIENTIFICO**, mediante Orden de Compra N° **812690-2-SE14**, al proveedor **OCHO LIBROS EDITORES LTDA., R.U.T. N° 78.504.500-9**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 90 días hábiles, según Orden de Compra N° 812690-2-SE14

Que, con fecha noviembre 16 del 2015, se dicta Resolución Exenta VAF N° 0.696/2015, la que en su parte resolutive aplica multa por la suma de \$917.954, en relación a la orden mencionada en punto anterior, con un atraso de 90 días hábiles.

Que, en contra de la resolución mencionada, el proveedor presenta email, con fecha 24 de noviembre de 2015, y la Sra. Menara Lube G., Investigadora asociada UTA presenta email y carta con fecha 23 de enero del 2015, ambos argumentando apelación.

Que, de acuerdo a carta AB.VAF N° 235/2015, de fecha diciembre 04 del 2015, donde se señala que a la luz de los antecedentes, el retardo en el cumplimiento de la orden de compra, es ajena a la voluntad del proveedor.

RESUELVO:

1) Déjese sin efecto Resolución Exenta VAF N° 0.696/2015, de fecha noviembre 16 del 2015, que aplica multa al proveedor **OCHO LIBROS EDITORES LTDA., R.U.T. N° 78.504.500-9**, por un monto de \$917.954.- (novecientos diecisiete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), correspondiente a la Orden de Compra N° 812690-2-SE14.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **OCHO LIBROS EDITORES LTDA., R.U.T. N° 78.504.500-9**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



[Handwritten signature]
LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



[Handwritten signature]
ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas



[Handwritten signature]
13 ENE 2016



REF.: APLICACIÓN DE MULTA.

AB. VAF. Nº 235/2015

Arica, 04 de diciembre de 2015

Señor

EMERSON OYARCE ORTIZ

Encargado Bodega

Depto. Administración y Finanzas

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Se ha remitido a esta Unidad de Asesoría Jurídica, traslado de correspondencia Nº 736/2015, de Encargado de Bodega D.A., por el cual se solicita revisión legal de Apelación a aplicación de multa por retraso en la entrega de servicios del proveedor OCHO LIBROS EDITORES LTDA.

Que, en virtud de Licitación ID: 812690-2-L114, el proveedor individualizado, fue contactado para 1 SERVICIO DE EDICION DE 400 EJEMPLARES LIBRO CIENTÍFICO, orden de compra 812690-2-SE14.

En cuanto a la multa propiamente tal:

De acuerdo a Resolución Exenta VAF Nº 0.696/2015, los días de atraso en la entrega corresponden a 90, traduciéndose en un monto de \$917.954.-, en relación a lo establecido en la cláusula "Sanciones y Multas" de las Bases Administrativas, de la licitación precitada.

En este sentido, consta en carta apelación del proveedor, en virtud de la cual argumenta su apelación en los siguientes elementos fácticos:

1. Que, el retardo se debe a que el libro consta de 10 autores (Profesores Doctores) encargados de un capítulo cada uno, y que 03 de ellos no habían hecho entrega de sus compromisos.
2. Que, por lo anterior no se ha había hecho entrega material del manuscrito del libro a la editorial comprometida.
3. Que, la responsabilidad en el retardo no le corresponde a la editorial, sino a los académicos comprometidos.
4. Que, dicho retardo no es imputable al proveedor.

Por su parte, la cláusula de Sanciones y Multas señala:

"Multas:

"Se considera como factor de evaluación, el mayor plazo de entrega descrito por el oferente en el Anexo Nº 1. El proveedor adjudicado se entenderá notificado de la orden de compra a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de su envío a través del

portal de mercado público. La fecha de entrega indicada en la orden de compra, regirá a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la respectiva orden y sólo podrá ser modificada por causales debidamente fundada por la Universidad de Tarapacá. MULTAS: En caso que el proveedor adjudicado no cumpla sus obligaciones en la fecha de entrega prevista en la Orden de Compra, se aplicará una multa de un 0,3% del valor total de las cantidades atrasadas de la orden de Compra, por cada día hábil de atraso, con un tope máximo del 30% del valor total de la Orden de compra”.

Que a la luz de los antecedentes, lo informado por doña Menara Lube Guizardi, lo indicado en, lo prescrito artículo 1 parte final de la ley 19.886, lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 1547 del Código Civil, el cual reza que “El deudor no es responsable del caso fortuito, a menos que se haya constituido en mora (siendo el caso fortuito de aquellos que no hubieran dañado a la cosa debida, si hubiese sido entregada al acreedor), o que el caso fortuito haya sobrevenido por su culpa”; por su parte el artículo 1548 del mismo cuerpo legal señala: “La obligación de dar contiene la de entregar la cosa; y si ésta es una especie o cuerpo cierto, contiene además la de conservarlo hasta la entrega, so pena de pagar los perjuicios al acreedor que no se ha constituido en mora de recibir”, asimismo el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de bienes y servicios de la Universidad de Tarapacá dice: “La Universidad aplicara las multas por incumplimiento de las obligaciones o condiciones derivadas de la orden de compra o contrato de suministro en las adquisiciones y contrataciones del suministro de bienes y servicios a título oneroso efectuadas por licitación pública, licitación privada y trato o contratación directa, salvo en caso de que las bases administrativas o términos de referencia no contemplen la aplicación de esta sanción”., y el artículo 24 señala: “La Universidad eximirá de la aplicación de la multa al proveedor adjudicado, cuando el incumplimiento de las obligaciones o condiciones derivadas del contrato de suministro adjudicado, se deban a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor previsto en el artículo 45° del código civil, como un terremoto, actos de autoridad, siniestros, etc. debidamente acreditados por el Director de administración y finanzas, o por causas no imputables al proveedor.”, esta Unidad sugiere salvo mejor parecer, la NO aplicación de multa al proveedor OCHO LIBROS EDITORES LTDA., por “Licitación ID: 812690-2-L114, 01 SERVICIO DE EDICIÓN DE 400 EJEMPLARES LIBRO CIENTÍFICO , orden de compra 812690-2-SE14, toda vez que analizados los antecedentes fácticos señalados por el recurrente, se ha verificado que el retardo en el cumplimiento de la orden de compra es ajena a la voluntad del proveedor, según antecedentes acompañados, sin perjuicio de posibles responsabilidades de los académicos aludidos, que deben ser objeto de investigación al efecto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



GONZALO FLORES SERÚLVEDA
Abogado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas

GFS.mgu.
Adj.: Antecedentes
c.c.: V.A.F.
Archivo
Correlativo
(Reg. N° 223/174)

CAMPUS VELÁSQUEZ FONO: (58) 2205334 - 2205319 ARICA-CHILE



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
ABOGADOS V.A.F.

FECHA: 25 NOV 2015

REG. 223/174

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOLICITUD REVISION LEGAL APELACION PROVEEDOR

N° 736
12/11/15

A: ABOGADO VAF - GONZALO FLORES
DE: ENCARGADO BODEGA - EMERSON OYARCE

Solicito a usted la revisión legal de los antecedentes entregados (APELACION), para acogerlos si procede, o en caso contrario rechazarlos para hacer efectiva la resolución nro. 0.696/2015 que oficializo multa en primera instancia.

PROVEEDOR:	OCHO LIBROS EDITORES LTDA.
RUT PROVEEDOR	78.504.500-9
CENTRO DE COSTO :	2279
ORDEN DE COMPRA	812690-2-SE14
LICITACION ID	812690-2-L114
PRODUCTO Y/O SERVICIO	1 SERVICIO DE EDICION DE 400 EJEMPLARES LIBRO CIENTIFICO
MONTO TOTAL OC	\$3.399.830
F. DE ENTREGA S/BASES	09/06/2015
F. DE ENTRADA A BODEGA	26/10/2015
DIAS HABILDES DE ATRASO	90
PORCENTAJE MULTA	0.3%
MULTA	\$917.954

EMERSON OYARCE ORTIZ
ENCARGADO BODEGA D.A.F.



DOCUMENTOS ADJUNTOS (COPIAS): VARIOS
FECHA RECEPCION APELACION: 24/11/2015 (FECHA TOPE APELACION (03/12/2015)
FECHA ENVIO ABOGADO: 25/11/2015

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
Recibido
vuelta. 11 DIC 2015
EMERSON OYARCE ORTIZ
ENCARGADO RECEPCION Y DESPACHO
RUT. 13.649.242-K

Aplicación
1.

Santiago, 23 de enero de 2015

Don Horacio Díaz

Director del Departamento de Investigación
Dirección General de Investigación
Universidad de Tarapacá
Avenida Velásquez, 1775.
Arica, Chile.

Estimado Don Horacio Díaz,

Junto con saludarle le escribo para comentarle una difícil situación que estamos enfrentando en relación al proceso de publicación del libro que será financiado con los recursos de los Gastos Administrativos del período 2013-2014 del Proyecto FONDECYT 11121177, del que soy Investigadora Responsable, y que tiene a la Universidad de Tarapacá como Institución Patrocinante.

Tras el exitoso proceso de licitación del libro, el que ha finalizado en diciembre de 2014, y cuyos procesos administrativos estuvieron a cargo de Don Juan Claudio Fuentes (quién ha sido de gran aporte y valía), se adjudicó el servicio editorial a la Editora Ocho Libros. Según lo estipulado, debíamos haberle hecho llegar el manuscrito del libro a referida editorial ya en diciembre de 2014.

El problema que estamos enfrentando se refiere a que los diez autores que componen cada uno de los capítulos del libro son todos profesores doctores, con una muy compleja agenda de trabajos. Si bien, por un lado, contar con investigadores tan renombrados nos ha permitido componer un libro con muy sólidos trabajos académicos, por otro lado, nos ha supuesto problemas apremiantes en relación al cumplimiento de los plazos editoriales.

Tres de los autores han retrasado la entrega de sus capítulos y, aun contando con los siete otros textos, no nos sería posible dar seguimiento a las labores de edición sin antes contar con los escritos faltantes. Los tres autores se han comprometido en hacernos llegar sus trabajos el día 20 de marzo. Esta fecha de entrega implica un retraso de nada menos que 4 meses en lo que estaba previsto en un primer momento, dados los procesos de edición académica que debemos desarrollar antes de encaminar este material a la Editorial Ocho Libros.

Por esta razón, no hemos sido capaces de hacerle llegar a la Editorial contratada por la licitación el manuscrito del libro que es insumo *sine qua non* para que, como proveedores, cumplan con su trabajo. Esta situación imposibilita que la empresa atienda a los plazos de edición del material que tenían como fecha límite, de acuerdo al contrato que estipulamos a través de la licitación, el 9 de junio del 2015.

Con esto, estamos proyectando un incumplimiento de la entrega que se refiere únicamente a nuestra incapacidad, siendo nula la responsabilidad del proveedor (en este caso, la Editorial Ocho Libros) en lo que a ello se relaciona.

Considerando que la responsabilidad de la no entrega de los textos no la tiene la editorial, sino más bien los colegas académicos, quisiera solicitarle su ayuda y orientación en el sentido de realizar los procedimientos necesarios para que los plazos máximos de

cumplimiento del servicio sean distendidos hasta **el 09 de noviembre de 2015**, fecha que nos permitiría cumplir todos y cada uno de los requisitos descritos en la licitación del libro con excelencia académica y de publicación.

Entiendo las complejidades administrativas que derivan de este incumplimiento y desde ya me disculpo por la postura de los colegas académicos que, al que todo indica, no han entendido la seriedad y responsabilidad que implica las labores comprometidas con una Universidad como la UTA, que prima por la transparencia y cumplimiento administrativos y de gestión.

Personalmente me siento apenada con la situación y quisiera tenderle mis más sinceras disculpas. Siento la obligación moral y ética de responder por lo colegas que han retrasado la entrega de sus capítulos.

Le envío adjunto a esta carta un anexo con la programación de las labores de aquí al 09 de noviembre. En ella se especifican los tiempos y trabajos que serían desarrolladas para el cumplimiento de la edición del libro en el plazo acordado.

Desde ya le agradezco la atención y le reitero mi entera disponibilidad para lo que fuera necesario.

Le saluda muy cordialmente,



Menara Lube Guizardi

Investigadora asociada UTA
Moneda, 2264, Depto 514
Santiago, Chile.

ANEXO

Reorganización del CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Libro "Migraciones y Fronteras"

Nº	Actividad	Fechas y/o Deadline	Observaciones
1	Finalización del manuscrito de los capítulos	20 de marzo de 2015	Menara Lube Guizardi recopila los capítulos y ejecuta trabajo editorial para construir el hilo conductor del libro.
2	Entrega del Manuscrito a Ocho Libros	20 de Mayo	Manuscrito compuesto por 10 capítulos, suplemento de 12 páginas con foto, más prólogo, introducción y conclusiones.
3	Evaluación externa, por pares y ciega	Del 20 de Mayo al 20 de Julio	El manuscrito es sometido a evaluación por dos profesores doctores en ciencias sociales (antropología, sociología, historia y/o ciencias políticas) expertos en temas migratorios.
4	Los comentarios de los evaluadores externos son enviados a los autores, quienes hacen las correcciones pertinentes.	Del 20 de julio al 20 de septiembre	Autores corrigen los capítulos de acuerdo a la revisión teórica y de contenidos realizada por los dictaminadores externos
5	Entrega del manuscrito final a Ocho Libros	Del 20 de septiembre al 9 de noviembre	Proceso de producción del libro por Ocho Libros (Corrección, Maquetación, Arte gráfico, Imprenta)
6	FECHA FINAL DE ENTREGA DEL LIBRO: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.		

Asunto: Solicita Revisar Multa

De: "Marcela Maldonado" <marcelamaldonado@ocholibros.cl>

Fecha: 24-11-2015 12:40

Para: <eoyarce@uta.cl>, <egresos@uta.cl>

CC: <menaraguizardi@yahoo.com.br>, "Gonzalo Badal" <gonzalobadal@ocholibros.cl>, "Patricio Araya" <patricioaraya@ocholibros.cl>, <dipog@uta.cl>, <hdiaz@uta.cl>, <cristian.carcamo1986@gmail.com>, <jfuentesc@uta.cl>

Estimado señor Emerson,

Me comunico con usted ya que estamos gestionando el cobro de la factura 15704 según OC812690-2-SE14 y nos informan del área de egresos y pago de facturas de UTA, que hemos sido multados debido al retraso en la entrega de los productos licitados. Sin embargo, la demora se produjo en el recibo de los manuscritos por parte de los investigadores, tal como lo explica en el email que reenvío, la profesora Menara.

Por lo tanto, le pido comunicarse con nosotros para aclarar este tema y poder saldar la factura.

Estaré atenta a sus comentarios, gracias.

Saludos cordiales,



OCHOLIBROS

MARCELA MALDONADO
ASISTENTE DE GERENCIA

.....
OCHO LIBROS EDITORES

Av Providencia 2608 Of. 63,
Santiago, Chile
Fono: (+562) - 2335 1767
www.ocholibros.cl
contacto@ocholibros.cl

De: Menara Lube Guizardi [mailto:menaraguizardi@yahoo.com.br]

Enviado el: martes, 18 de agosto de 2015 14:34

Para: Gonzalo Badal; cristian.carcamo1986@gmail.com; Horacio Díaz; Lorena Segovia

CC: jfuentesc@uta.cl; Marcela Maldonado

Asunto: Re: ORDEN DE COMPRA N° 812690-2-SE14

Estimado Cristian Cárcamo,

Junto con saludarle, escribo para aclarar los problemas que hemos tenido para enviar a la Editorial Ocho Libros el manuscrito del libro. Soy Menara Guizardi, investigadora asociada a la Dirección de Investigación de la UTA. Toda la parte académica del libro ha estado a mi cargo con la supervisión directa del Dr. Horacio Días (de la Dirección de Investigación).

Según la licitación que dio origen al orden de compra n° 812690-2-se14, nosotros hubiéramos

tenido que entregarle a la editorial el manuscrito del libro en enero de 2015. Sin este material, Ocho Libros no podría llevar a cabo las labores comprometidas: no se podría revisar y editar un libro sin que su contenido estuviera listo.

De nuestra parte, hemos tenido muchos problemas con los profesores y académicos que escribieron el libro. Éstos no han cumplido con el cronograma de entrega de sus capítulos, de forma que solamente hemos podido entregar el manuscrito a Ocho Libros el día 30 de junio del presente año. Consciente de que los problemas que hemos tenido con los académicos no es en absoluto de responsabilidad de la editorial –que ha estado todo el tiempo esperando el envío del material–, me puse en contacto con Dr. Horacio Díaz aún en enero de 2015, explicándole la situación. Tanto Dr. Horacio como Juan Fuentes, responsable por la licitación, están informados de lo ocurrido y saben que la editorial no tiene responsabilidad en el retraso de la entrega.

Le adjunto como antecedente la carta que le envié a Dr. Horacio Díaz, y le copio esta comunicación a él y a Juan Fuentes, para que podamos resolver esta situación y contemplar los nuevos plazos de entrega para el servicio licitado. Asimismo, también quisiera aclarar que se ha licitado no solamente la edición e imprenta de los libros, sino también su distribución nacional. Esto significa que ha quedado a cargo de la Editorial Ocho Libros distribuir los ejemplares en librerías y ferias de libro de todo el país, y esto se estipula en las bases de la licitación. Hago esta aclaración porque el servicio se cumple con este proceso de distribución, y no con el envío de los ejemplares impresos a la bodega de la Universidad.

Estoy a su entera disposición para lo que fuera necesario.

Saludos atentos,

Menara Lube Guizardi.

Em Segunda-feira, 17 de Agosto de 2015 18:15, Gonzalo Badal <gonzalobadal@ocholibros.cl> escreveu:

-- Adjuntos:-----

Carta Don Horacio Díaz_Proceso de Licitación Libro Migraciones y Fronteras.pdf

0 bytes



NOT: 23/11/2015
APEL: 03/12/2015

NOTIFICACION DE MULTA UNIVERSIDAD DE TARAPACA DE ARICA

PUNTO 9 REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS POR ATRASO

Las multas serán determinadas por el Departamento de Administración y Finanzas, y su aplicación aprobada por Resolución Exenta de la Vicerrectoría de Administración de Finanzas, la cual se hará sin forma de juicio y será deducida del pago final. La resolución exenta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que aplica la multa, será notificada de la forma que establecida en el artículo 46° de la ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, es decir, por escrito mediante carta certificada o personalmente. El adjudicatario podrá recurrir ante el Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad Sr Roberto Gamboa Aguilar (Avenida General Velásquez 1775) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que aplica la multa. El recurso debe plantearse en forma escrita y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el adjudicatario o por intermedio de un representante designado por él. En lo demás se estará a lo dispuesto en el artículo 46° y 59° de la Ley N° 19.880 del 2003, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del estado. El detalle de la multa a continuación:

PROVEEDOR:	OCHO LIBROS EDITORES LTDA.
RUT PROVEEDOR	78.504.500-9
CENTRO DE COSTO :	2279
ORDEN DE COMPRA	812690-2-SE14
LICITACION ID	812690-2-L114
PRODUCTO Y/O SERVICIO	1 SERVICIO DE EDICION DE 400 EJEMPLARES LIBRO CIENTIFICO
MONTO TOTAL OC	\$3.399.830
F. DE ENTREGA S/BASES	09/06/2015
F. DE ENTRADA A BODEGA	26/10/2015
DIAS HABLES DE ATRASO	90
PORCENTAJE MULTA	0.3%
MULTA	\$917.954

UNIVERSIDAD DE TARAPACA / DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS /
DIRECCION: JOSE SANTOS LEIVA 070, CAMPUS SAUCACHE – FON0 58-2205449



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA - CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.696 /2015

Arica, 16 de noviembre de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 736/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015; Decreto N° 83/2014, de fecha 07 de abril de 2014 ; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **UN SERVICIO DE EDICIÓN DE 400 EJEMPLARES LIBRO CIENTIFICO**, mediante Orden de Compra N° 812690-2-SE14, al proveedor **OCHO LIBROS EDITORES LTDA., R.U.T. N° 78.504.500-9.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepciónó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 90 días hábiles, según Orden de Compra N° 812690-2-SE14.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor **OCHO LIBROS EDITORES LTDA., R.U.T. N° 78.504.500-9**, una multa total de \$917.954.- (novecientos diecisiete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), equivalente al 0.3% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$3.399.830.- (tres millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta pesos), correspondiente a 90 (noventa) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **OCHO LIBROS EDITORES LTDA., R.U.T. N° 78.504.500-9**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



ROSAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

CONTRALOR

20 NOV 2015



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOLICITUD EMISION RESOLUCIÓN EXENTA VAF

N° 736

12/11/15

A: VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solicito a través de usted, la emisión de Resolución Exenta VAF, que oficialice la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de entrega del producto/servicio solicitado por la Universidad de Tarapacá que a continuación se detalla:

PROVEEDOR:	OCHO LIBROS EDITORES LTDA.
RUT PROVEEDOR	78.504.500-9
CENTRO DE COSTO :	2279
ORDEN DE COMPRA	812690-2-SE14
LICITACION ID	812690-2-L114
PRODUCTO Y/O SERVICIO	1 SERVICIO DE EDICION DE 400 EJEMPLARES LIBRO CIENTIFICO
MONTO TOTAL OC	\$3.399.830
F. DE ENTREGA S/BASES	09/06/2015
F. DE ENTRADA A BODEGA	26/10/2015
DIAS HABILES DE ATRASO	90
PORCENTAJE MULTA	0.3%
MULTA	\$917.954



J. Marchioni Choque
ITALO MARCHIONI CHOQUE

DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

DOCUMENTOS ADJUNTOS: OC CHILECOMPRA-OC INTERNA-ENTRADA A BODEGA-HOJA DE MULTA-
CLAUSULA DE MULTA - FACTURA 15704 - GUIA DESPACHO NRO 22502

Rut : 70.770.800-k
 Dirección :
 Teléfono : 56-58-2205092
 Fax :

Demandante : UNIVERSIDAD DE TARAPACA
 Unidad de Compra : Dirección General de Investigación
 Fecha Envío OC. : 15-12-2014 17:43:52
 Estado : Aceptada
 Número Licitación : 812690-2-L114

ORDEN DE COMPRA N°: 812690-2-SE14

SEÑOR (ES)	OCHO LIBROS EDITORES LTDA	A Sr (a)	Gonzalo Badal
DIRECCIÓN	Av. Providencia 2608, Providencia	FONO	(56)(2) 3351767
RUT	78.504.500-9	FAX	(56)(2) 3351768
	Región Metropolitana de Santiago		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Servicio de co-edición para libro científico Migraciones y fronteras OC 2014120717		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	09-06-2015 ✓		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Gral Velasquez 1775	Arica	Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :	Gral Velasquez 1775	Arica	Región de Arica y Parinacota
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Juan Claudio Fuentes Chile	56-58-2205092	jfuentes@uta.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82111801	Edición	1 Global	Servicio de edición de libro científico de 312 páginas (ver anexo 2)	Editorial especializada en la edición, impresión y distribución de libros académicos	2.857.000,00	0,00	0,00	2.857.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	2.857.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	2.857.000
	19% IVA	\$	542.830
	Total	\$	3.399.830

Fuente Financiamiento: C.C. N°2279

Observaciones:

S/C 2014080123 O/C N° 2014120717 FECHA DE ENTREGA 09-06-2015 MULTA POR ATRASO 0,3% FLETE INCLUIDO POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO RESOL. EXENTA DAF N°0.55/2014.ID 812690-2-L114

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público (guarantamiento y sin discriminaciones arbitrarias).
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ORDEN DE COMPRA

RECEPCION Y DESPACHO
RECIBIDO
26 DIC 2014
D. A. F.

2014120717

15/12/2014

78.504.500-9
OCHO LIBROS EDITORES LTDA.
PROVIDENCIA OF. 63 2608 2608

Sres. Ocho Editores Ltda

30 días.

ECARRASC

Calle José Santos Leiva N° 070 Arica, Unidad de Recepción y Despacho. Valores

ORDEN DE PAGO

Unid.	Total
1,00 1020401 0701110 31020401: UN: OBRA VENDIDA IMPRESIONES	3.399.830,00 3.399.830,00

[Handwritten Signature]
Horacio Ortiz
7.237.047-6
6/11/2015

FIRMA :

INGRESO BODEGA	INGRESO UNIDADES	SERVICIO
----------------	------------------	----------

Se deberá presentar SOLO una factura por el total de productos solicitados en cada ORDEN DE COMPRA.

Folio ChileCompra N° 812690-2-SE14
Fecha entrega 09-08-2015
Multa 0,3% (Días hábiles)
Resolución de Exenta DAF N° 0.40/2014 (Oficializac de Bases)
Resolución Exenta Adjudicación DAF N° 0.55/2014
Pago factura con recepción conforme

2279 11121177 CONFLICTOS	2.867.000
	542.830
	3.399.830

Motivo indicado en Solicitud de Compra N° 2014080123

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA
MARCHIONI CHOQUE
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

IMPORTANTE: El proveedor deberá entregar la Factura correspondiente en la Dirección de Finanzas. José Santos Leiva N° 070 Arica, Edificio Integral 2° piso.



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ADQUISICIONES

12 de Noviembre de 2015
Hora 18:42
Página 1 de 1

UNIVERSIDAD
DE TARAPACA

Nota de Entrada Bodega (Compras en Tránsito)

Folio O.C. : 2014120717

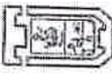
Estado : ACTIVA

JCONTRE

Fecha : 26/10/2015 17:09

Rut retira : 00.000.000-0

N°	Artículo	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Comp.	Monto
1	0701110	UN	OBRA VENDIDA IMPRESIONES	1,00	3.399.830	3.399.830
<i>Total \$</i>						3.399.830



Plazo de Entrega Ordenes de Compra

Folio O.C.	Fecha	Folio ChileCompra	Proveedor	Plazo de Entrega	Recepción Bodega	Días Atraso		Monto		Multa		C F
						T	O.C.	CH.C.	O.C. Final	%	Monto	
2014120717	15-12-2014	812690-2-SE14	78.504.500-9 OCHO LIBROS EDITORES	09-06-2015/	26-10-2015/	H	..	90	3.399.830	0,3	958.752	N
Total por Folio ChileCompra									3.399.830	28,2%	958.752	

Total General 3.399.830

ENVÍO Y ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicado el proceso la Universidad de Tarapacá enviará una Orden de Compra agregando el IVA al valor neto adjudicado, si procede. La orden de compra se enviará a través de la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl. Una vez recepcionada la declaración jurada simple para contratar. Esta orden de compra deberá ser aceptada por el proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su envío, con todo el proveedor deberá aceptar dicha orden de compra antes de la recepción de los bienes o servicios por la Universidad de Tarapacá. En caso contrario se entenderá que el proveedor rechaza la orden de compra, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y por tratarse de bienes de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación por parte del proveedor.

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR

El proveedor adjudicado deberá enviar o presentar la declaración jurada para contratar contenida en el Anexo N°5 de las presentes bases, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la notificación del acto administrativo que aprueba la adjudicación, dicha declaración podrá ser enviada por correo electrónico o entregada en la Facultad de Ciencias (Laboratorio LIMZA), de lunes a viernes, en el siguiente horario: de 08:30 a 12:30 mañana y de 15:30 a 16:30 tarde. En caso que el proveedor no entregue la declaración jurada referida, la Universidad de Tarapacá procederá a re adjudicar al oferente mejor evaluado.

PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA.

La licitación se formalizará mediante la emisión de una orden de compra y la recepción de esta por parte del proveedor, conforme lo dispone el N°8 del artículo 22° y 63° del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y su modificación. En este caso, el plazo de vigencia del contrato regirá a partir de la notificación del envío de la orden de compra al proveedor y terminará en el plazo de entrega informado por el proveedor en su oferta. La orden de compra deberá ser despachada al proveedor adjudicado una vez aprobada la adjudicación y recepcionada la declaración jurada simple para contratar. En caso de que el proveedor adjudicado no cumpla o cumpla parcialmente con la entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado dentro del plazo señalado en su oferta, la Universidad se reserva el derecho de aplicar las multas por los montos y bajo las condiciones señaladas en las presentes bases de licitación, ello sin perjuicio de dar por terminado anticipadamente el respectivo contratos de suministro de bienes o servicios.

PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS POR ATRASO

Se considera como factor de evaluación, el mayor plazo de entrega descrito por el oferente en el Anexo N° 1. El proveedor adjudicado se entenderá notificado de la orden de compra a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de su envío a través del portal de mercado público. La fecha de entrega indicada en la orden de compra, regirá a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la respectiva orden y solo podrá ser modificada por causas debidamente fundadas por la Universidad de Tarapacá.

MULTAS: En caso que el proveedor adjudicado no cumpla sus obligaciones en la fecha de entrega prevista en la Orden de Compra, se aplicará una multa de un 0,3% del valor total de las cantidades atrasadas de la orden de compra, por cada día hábil de atraso, con un tope máximo del 30% del valor total de la Orden de compra. Las multas podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el pago de la orden de compra. Para efectos del cobro de la respectiva multa se incluirá las órdenes de compra suplementarias. Las multas serán determinadas por el Departamento de Administración y Finanzas, y su aplicación aprobada por Resolución Exenta de la Vicaría de Administración y Finanzas, la cual se hará sin forma de juicio y será deducida del pago final. La resolución exenta de la Vicaría de Administración y Finanzas que aplica la multa, será notificada de la forma que establece en el artículo 46° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, es decir, por escrito mediante carta certificada o personalmente. El adjudicatario podrá recurrir ante el Vicerector de Administración y Finanzas de la Universidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que aplica la multa. El recurso debe plantearse en forma escrita y ser fundado. Podrá interponerse personalmente por el adjudicatario o por intermedio de un representante designado por él. En lo demás se estará a lo dispuesto en el artículo 46° y 59° de la Ley N° 19.880 del 2003, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. La reclamación será resuelta por el Vicerector de Administración y Finanzas dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la carta de reclamo. Si transcurrido dicho plazo no se ha resuelto el reclamo, la Universidad de Tarapacá deberá pagar la suma que se encuentre retenida, sin perjuicio de quedar pendiente la decisión sobre la procedencia y monto de la multa, en su caso, y según ello, la obligación de pago del adjudicatario.



OCHO LIBROS EDITORES LIMITADA
EDITORIAL - VENTA DE PUBLICIDAD



OCHOLIBROS

Av. Providencia 2608, Of. 63
Providencia - Santiago - Chile
Fono: 562 - 2335 1767 / 2335 1768
www.ocholibros.cl
E-mail: contacto@ocholibros.cl

R.U.T.: 78.504.500-9
FACTURA
Nº 015704

S.I.I. — SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 30 JUNIO 2016

Santiago, 20 de OCTUBRE de 201 5

Señor(es): UNIVERSIDAD DE TARAPACA
 Direccion: AV. GENERAL VELASQUEZ 1775, ARICA Ciudad: ARICA
 Fono: 58-2205092 R.U.T.: 70.770.800-K Giro:
 Guía N°: de Cond. de Venta:

Por lo siguiente a: DEBE

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE EDICION E IMPRESION DE 400 EJEMPLARES DEL LIBRO CIENTIFICO " LAS FRONTERAS DEL TRANSNACIONALISMO" DE LA AUTORA MENARA GUIZARDI SEGUN ORDEN DE COMPRA 812690-2-SE14 AT. SR JUAN CLAUDIO FUENTES CHILA		\$2.857.000.-
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECEPCION PRODUCTO (S) 26 OCT 2015 JULIO CONTRERAS CONTRERAS RUT 12.610.037-K </div>			
SON: <u>TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE</u> <u>MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS.</u>			

<p style="text-align: center;">ACUSE RECIBO CONFORME</p> Nombre : _____ R.U.T : _____ Fecha: _____ Firma : _____ Recinto : _____	CANCELADO de ____ de ____	NETO \$ 2.857.000.- % I.V.A. \$ 542.830.- TOTAL \$ 3.399.830.-
---	------------------------------	---

Imp. Luis Francisco Rojas. R.U.T.: 16.198.584-8. Nueva de Valdes 545. Teléfono: 2 635 07 51, Santiago.

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE

OCHO LIBROS EDITORES LIMITADA
EDITORIAL - VENTA DE PUBLICIDAD



OCHOLIBROS

Av. Providencia 2608, Of. 63
Providencia - Santiago - Chile
Fono: 562 - 2335 1767 / 2335 1768
www.ocholibros.cl
E-mail: contacto@ocholibros.cl

R.U.T.: 78.504.500 - 9

GUIA DE DESPACHO

N° 0022502

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 30 JUNIO 2016

Santiago, 21 de OCTUBRE de 2015

Señor(es): UNIVERSIDAD DE TARAPACA
 Direccion: AV. GENERAL VELASQUEZ 1775 Ciudad: ARICA
 Fono: 582205092 R.U.T.: 70.770.800-k Giro:
 Guía N°: de Cond. de Venta:

Sírvase recibir conforme lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	30 EJEMPLARES LIBRO "LAS FRONTERAS DEL TRANSNACIONALISMO" DEL AUTOR MENARA GUIZARDI.	\$1

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
RECEPCION PRODUCTOS

26 OCT 2015

JULIO CONTRERAS CONTRERAS
RUT 12.610.937-K

*No constituye venta solo trasalado.

ACUSE RECIBO CONFORME

Nombre :

R.U.T.:

Firma

Fecha:

Recinto :

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL: CLIENTE